

CONCURSO DE PRECIOS N° 62/2026

CLAUSULAS GENERALES

EXPEDIENTE N° 1098/2026

ARTÍCULO 1: Llámese a CONCURSO DE PRECIOS para el día 24 de junio de 2026 a las 10 horas para la contratación en “Obra de ingreso al predio, Polideportivo” de la ciudad de Trenque Lauquen, en un todo de conformidad con el Pedido de Cotización N° 9568 que como anexo se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2: Las consultas sobre bases y condiciones deberán realizarse en Oficina de Licitaciones, de la Municipalidad de Trenque Lauquen, TEL. (02392) 410501/505, Email: licitaciones@trenquelauquen.gov.ar, en horario de 7.00 a 13.00 horas.

ARTÍCULO 3: Las ofertas deberán entregarse hasta 5 minutos antes de la fecha y hora indicadas en el presente pliego en OFICINA de COMPRAS de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

Si este día fuese feriado o se declarase asueto administrativo, la apertura pasará para el día hábil posterior inmediato a la misma hora.

ARTÍCULO 4: PRESENTACION DE LA PROPUESTA. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado en cuyo frente llevará como única inscripción, número de concurso de precios, fecha y hora de apertura de sobres.

Las ofertas deberán acompañarse de:

- Pliego de las Cláusulas Generales, debidamente firmado por el oferente en todas sus fojas.
- Constancia de inscripción del proveedor en el Registro de esta Municipalidad.
- Anexo invitación firmado.
- Garantía de oferta, conforme Art. 5 del presente pliego.
- Planilla de Cotización. Esta planilla es de carácter obligatorio e irremplazable. No se tomarán en cuenta presupuestos adjuntos. Se deberá aclarar marca de cada producto ofrecido. Los precios que se expresen serán finales, entiéndase por ello, con IVA y traslado a la ciudad de Trenque Lauquen

incluidos. ***Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser salvadas al pie de la propuesta. Se tomará en cuenta el valor expresado en letras y en pesos argentinos.***

ARTÍCULO 5: GARANTÍA DE OFERTA: El oferente garantizará la propuesta por el valor del 5% (cinco por ciento) del importe total cotizado. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía por mantenimiento de oferta deberá extenderse por 30 (treinta) días.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ADJUDICACION: Deberá ser del 10% sobre el valor total de la adjudicación.

Esta garantía debe presentarse indefectiblemente, no se efectuarán pagos al adjudicatario hasta no presentarse la misma.

Las mencionadas garantías podrán ser integradas en la forma que se indica a continuación:

- a) En efectivo, en cuyo caso se adjuntará el correspondiente recibo extendido por Tesorería Municipal.
- b) Fianza o aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del artículo 1583 y 1584 del Código Civil.
- c) Cheque, físico o electrónico emitido a nombre de la Municipalidad de Trenque Lauquen.
- d) Pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan usos de la razón social o actúen con poderes suficientes.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Servicios Financieros de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego, afianzarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada concurso.

ARTÍCULO 6: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO: Se aplicará los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de Compras, que a continuación se transcriben:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indica para cada caso:

1º - A los proponentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique.

2º - A los adjudicatarios:

a) Por entrega fuera de término contractual: multa por mora que será del 0.25% diario del valor de los mismos.

b) Por incumplimiento total o parcial del contrato: pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a cargo por la ejecución del contrato por un tercero.

c) Cuando el contrato consista en la provisión periódica de: multa del 5%, sobre lo que dejare de proveer y diferencias de precios a su cargo por la provisión por un tercero. La reincidencia en el período que comprende la adjudicación producirá la rescisión del contrato.

d) Por transferencias del contrato sin el consentimiento de la Municipalidad contratante: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Para el supuesto que la Comuna acepte la transferencia sin que se origine perjuicio fiscal, se le aplicará apercibimiento.

Cuando se trate de concesiones de bienes o servicios, los pliegos de cláusulas especiales o particulares podrán fijar penalidades que reemplacen o contemplen a las precedentes (art. 87)

Las penalidades antes establecidas no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptados por el Departamento Ejecutivo.

Las razones fortuitas o de fuerza mayor deberán ser puestas en conocimiento del Municipio dentro de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los derechos que se aleguen.

Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto (art. 88).

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual, sin necesidad de interpelación extrajudicial.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de pronunciamiento expreso (art. 89).

ARTÍCULO 7: MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamará a mejoras de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.

ARTÍCULO 8: ADJUDICACIÓN: La Adjudicación se realizará en un plazo no mayor a quince (15) días desde la fecha de apertura del sobre.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente o rechazar todas, sin que ello de derecho a favor de las firmas cuyas propuestas se rechacen.

Asimismo, la Municipalidad rechazara toda oferta, cuando se compruebe que la misma persona se encuentra interesada en dos o más ofertas, o que exista acuerdo entre dos o más oferentes. Quienes resultaren inculcados perderán la garantía de oferta y se harán pasibles de sanciones que el Departamento ejecutivo determine las que podrán llegar hasta la eliminación total y definitiva del Registro de Proveedores de esta comuna.

La Municipalidad sólo notificará fehacientemente el resultado de la licitación al oferente que resulte adjudicatario de la misma.

ARTÍCULO 9: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: el plazo de obra será de 180 (ciento ochenta) días corridos luego de la adjudicación. Cumplido el mismo, el adjudicatario dispondrá de un máximo de 48 horas para hacerla efectiva sin necesidad de interpelación por parte del municipio, en caso contrario, será de aplicación la penalización dispuesta en Art. 6º del presente pliego.

El pago será entendido con certificado pro avance de obra.

ARTICULO 10: El presente procedimiento se encuentra comprendido dentro del Plan de Compre Local, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza 5060/2020.

<https://hcdtrenquelauquen.com/>

Adjuntos

Anexo I: especificaciones

Anexo II: planos

- 1- Plano Planta Acceso Polideportivo Implantación
- 2- Plano Planta Acceso Polideportivo Vista Frontal
- 3- Plano Planta Acceso Polideportivo Corte A-A
- 4- Plano Garita 1
- 5- Plano Garita 2
- 6- Plano Garita 3
- 7- Plano Garita 4
- 8- Plano pavimento y pendientes 1
- 9- Plano pavimento y pendientes 2
- 10- Plano pavimento y pendientes 3
- 11 - Plano pavimento y pendientes 4
- 13- Plano Portico metalico 2
- 14- Plano Portico metalico 3



Anexo I

AMPLIACION POLIDEPORTIVO-ACCESO PAUL HARRIS

Memoria Descriptiva

Albañilería

- Se deberá realizar la nivelación superficial del sector de terreno a intervenir sobre tosca compactada previamente (tarea que desarrollará el área de infraestructura municipal).
- Excavación armado y llenado de seis bases con hormigón elaborado de 1m x 1m x 1m de profundidad con cuello para soporte de columna de 30cm x 30cm x 15cm de alto. Se colocará nylon de 200 micrones (detalle según plano adjunto).
- Colocación, nivelación y amure de diez platabandas de 30cm x 30cm con varillas metálicas para sujeción de columnas y vigas soporte de pórtico metálico. Se deberá tener especial cuidado en la nivelación y aplome de estos elementos. (detalle según plano adjunto).
- Armado de platea general de hormigón con malla sima de 15cm x 15cm x 8mm y su llenado con hormigón elaborado. Se ejecutará en 14 paños de 3.70m x 4.50m realizando juntas de dilatación y dos paños triangulares con terminación fratachado. Se realizarán las pendientes pertinentes para escurrimiento. Se colocará nylon de 200 micrones. (detalles según plano adjunto).
- Armado y llenado con hormigón elaborado de platea para garita de seguridad. Se colocará nylon de 200 micrones. (detalles según plano adjunto).
- Armado y llenado con hormigón elaborado de cordones cunetas perimetrales. (detalles según plano adjunto).
- Realización de mampostería en elevación de garita y muros perimetrales a pórtico de ingreso. (detalles según plano adjunto).

- Realización de refuerzos estructurales de hormigón (columnas y vigas) en garita de seguridad (según detalle en planos).
- Ejecución de revoques interiores y exteriores (hidrofugo, grueso y fino) en garita de seguridad y muros perimetrales.
- Realizar vanos con mochetas y colocar cinco aberturas de aluminio y dos puertas. Todas con premarco de aluminio excepto una puerta interior que será con marco metálico para amurar.
- Colocación y amure de marcos metálicos para dos portones de caño estructural en ingresos de medidas finales 2.50m de alto x 5m de largo.
- Colocación de pisos porcelanato y de revestimiento cerámico (altura 2.10m) en interior de garita y baño.
- Realización de pozo absorbente de 2m de diámetro y 2.5m de profundidad con muro tipo nido de abeja y su respectiva losa de viguetas y bloques de eps de cierre, se dejará un en el centro de la losa un caño de pvc de 110mm para acceso.
- Realización de cuatro cámaras de inspección de 60 x 60cm en ladrillo tipo adobón mendocino con tapa de hormigón.
- Colocación de techo de chapa galvanizada tipo cincalum en pórtico metálico de altura +5.50m y medidas 4.00m de ancho por 14.00m de largo, con perfiles C galvanizados de 100mm.
- Limpieza periódica y final de obra. (TODO RESTO DE OBRA DEBERA ACARREARSE A VOLQUETE PROVISTO POR LA MUNICIPALIDAD)